



ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE RANCHERÍA DE TLALAYO, MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1921/08/12
Publicación	1921/12/10
Vigencia	1921/12/10
Expidió	José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional
Periódico Oficial	47 "Tierra y Libertad"



ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE RANCHERÍA DE TLALAYO.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE JONACATEPEC.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA DOCE DE AGOSTO DE 1921.

**EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO,
DR. JOSÉ G. PARRÉS
EL SRIO. GENERAL DE GOBIERNO,
ING. CARLOS M. PERALTA.**